

ACUERDO NUMERO 032 DE 2009
(26 de mayo)

Por el cual se crea el Programa de Postgrado MAESTRIA EN ANTROPOLOGIA

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio del Estatuto General o Acuerdo No. 0105 del 18 de Diciembre de 1993, Artículo 13, numeral 9

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Crear el programa de Postgrado Maestría en Antropología que administrará la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad del Cauca, así:

Nombre del Programa:	MAESTRIA EN ANTROPOLOGIA
Título por otorgar:	Magíster en Antropología
Duración:	Cuatro (04) semestres
Metodología:	Presencial
Jornada:	Diurna
Periodicidad de Admisión:	Por cohortes (cada 2 años)
Valor de la matrícula para estudiantes nacionales:	Cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente providencia a la Vicerrectoría Académica, División Financiera, División de Sistemas, División de Admisiones, Registro y Control Académico, Oficina de Planeación, Oficina de Acreditación y a la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009).

CARLOS EDUARDO CRUZ LOPEZ
Presidente

